



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

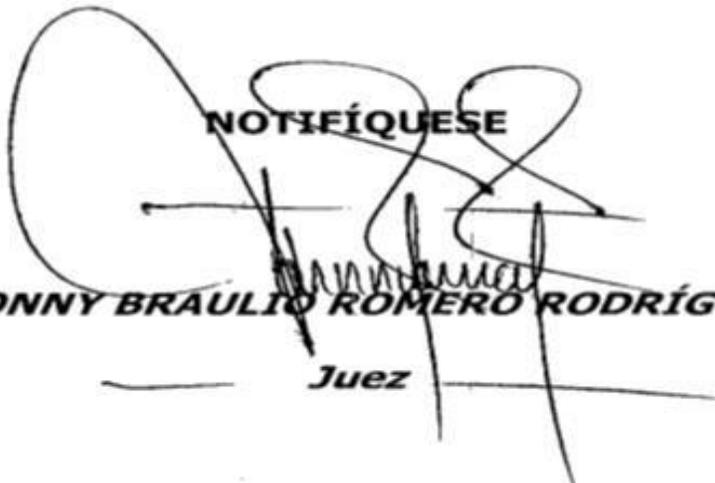
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00259
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena oficiar y requiere

En atención al anterior escrito, se ordena oficiar a **COOMEVA EPS S.A.**, para que informen si el demandado en el proceso de la referencia, cotiza a dicha entidad en calidad de dependiente o como independiente, en caso de ser en la primera forma, deberán indicar quien es el cajero pagador y/o empleador, además de informar todos sus datos de localización.

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez